



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 881 -2019-MPM/A

Moyobamba, 1^o Dic. 2019

VISTO:

La Carta N° 163-2019-NCMV-RO, de fecha 03 de diciembre de 2019; Carta N° 345-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 03 de diciembre de 2019; El Informe N° 080-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, de fecha 05 de diciembre de 2019; La Nota Informativa N° 1947-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de diciembre de 2019; La Nota Informativa N° 2909-2019-MPM-GDT, de fecha 05 de diciembre de 2019; Nota Informativa N° 3039-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 09 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.13 del artículo 6° de la GUIA N° 001-2014-MPM, manifiesta que la entidad aprobara presupuestos analíticos modificados siempre y cuando exista justificación real, sin afectar los principios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos (sustento técnico de modificación realizadas, así como el listado de insumos cuantificado), bajo responsabilidad del residente de obra y supervisor de obra;

Que, con la Carta N° 163-2019-NCMV-RO, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Residente de obra, remite la modificación del presupuesto analítico modificado N° 02 y la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 03 del adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN”**; con Código Unificado N° 2427837;

Que, a través de la Carta N° 345-2019-MPM-CAPC/SO, de fecha 03 de diciembre de 2019, el supervisor de obra, solicitan la Modificación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 y la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN”**; con Código Unificado N° 2427837; asimismo, manifiestan que se da la conformidad, y que éstas modificaciones posibilitara la logística de materiales, servicios y pago del personal obrero;

Que, con el Informe N° 080-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Supervisor de Planta de la Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el contenido de la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 y la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 881 -2019-MPM/A

Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN”; con Código Unificado N° 2427837, manifestando que la modificación no genera ampliación presupuestal al proyecto de ejecución; la cual se concluye y recomienda lo siguiente: i) El presupuesto analítico modificado de obra N° 03, del adicional de obra N° 01, presentado por el residente, tiene una incidencia del 0.00% del presupuesto contractual, no altera el presupuesto original y por lo tanto no requiere de certificación de crédito presupuestal; ii) **EL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03, DE ADICIONAL DE OBRA N° 01**, se aprueba por el incremento el costo en la específica de gasto **2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL**, de S/. 455,923.30 a S/.510,660.90, por el aumento de Mano de Obra (Operario, y Peón) que es indispensables durante la ejecución de obra, que no fueron previstas o consideradas, se disminuye el costo en la específica de gasto **2.6.23.25 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES** de 564,851.92 a S/.554,394.32, obedece a que los materiales que no serán utilizados en su totalidad en obra, sea el caso de Petróleo; se disminuye el costo en la específica de gasto **2.6.23.26 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS** de S/. 155,268.82 a S/.110,988.82, obedece a que los Servicios que no serán utilizados en su totalidad en obra, sea el caso de vibro apisonador ; alquiler de estación total y nivel topógrafo, SC de suministro e instalación de baranda metálica de protección (incluye colocación y pintura); en el expediente técnico y/o presupuesto analítico; iii) Se da Conformidad a la modificación del presupuesto analítico modificado N° 02 del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra en mención; iv) Se da CONFORMIDAD y se recomienda elevar el presente informe Asesoría Jurídica, Gerencia y Secretaria General del Alcalde, para aprobar vía acto resolutivo el presente presupuesto analítico modificado N° 03 del adicional N° 01;

Que, con Nota Informativa N° 1947-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2909-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 05 de diciembre de 2019; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente dan la Conformidad, y solicitan la modificación del presupuesto modificado N° 02 y la **Aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Adicional de obra N° 01** y Deductivo Vinculante de obra N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN”; con Código Unificado N° 2427837;

Que, con Nota Informativa N° 3039-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 09 de diciembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la modificación y disponibilidad presupuestal, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN”; con Código Unificado N° 2427837, según detalle:

Centro de Costo	Rubro	Específica de Gasto	Quita	Habilita
082 - Mejoramiento Del Servicio Vial Del Acceso Al Sector Tipinillo	07 – Fondo por Compensación Municipal	26.23.24 – Costo de Construcción por Administración Directa - Personal		S/54,737.60
		26.23.25 – Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	S/10,457.60	
		26.23.25 – Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	S/44,280.00	
TOTAL			S/54,737.60	S/54,737.60



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 881 -2019-MPM/A

Que, a solicitud de la Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y del Gerente de Desarrollo Territorial que *dan la conformidad* de la modificación, y mediante proveído de la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03, del Adicional de obra N° 01, correspondiente al Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante de obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"; con Código Unificado N° 2427837, según el siguiente detalle:

Centro de Costo	Rubro	Especifica de Gasto	Quita	Habilita
082 - Mejoramiento Del Servicio Vial Del Acceso Al Sector Tipinillo	07 – Fondo por Compensación Municipal	26.23.24 – Costo de Construcción por Administración Directa - Personal		S/54,737.60
		26.23.25 – Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	S/10,457.60	
		26.23.25 – Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	S/44,280.00	
TOTAL			S/54,737.60	S/54,737.60

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE